Jeda 30 de Junio de 1808

Continuense las deprecaciones de armamento del Pueblo p.a q.e este dia puesto de primera aviso, sin omitir por cosa por corresponde inutil, y lo subrie con sus tres delas SSores dela Junta de que certifico =

—t—

Oy esta Madrugada he Recibido con Propio del Reg.te la R.l Jurisd.on Ala Ciud. de Villena el Oficio, que Copio =

Ahora que son las tres Quarto p.a la Una dela Madrugada, acabo de Recivir un Of.o dela Justicia dela Villa de Biar, Ref.iendose â la de Benejama, en que se inserta otro del S.or Marques de Colomera Regente la R.l Jurisd.on dela de Orihuela, en que â la Letra Dice asi = Acabo de Recivir un Oficio dela Justicia de Ayelo con objeto â que circule â las Justicias inmediatas la noticia, en q.e se supone estarse Verificando un Desembarco de Franceses en Altea: Segun los Informes que he tomado no se me hace Verosimil semejante Ocurrencia; pero no obstante por q.e nunca sobran de mas las Diligencias q.e practiquemos para ocurrir â toda especie de riesgo, lo comunicamos Señores presente otra orden dela Suprema Junta de Murcia por la que previene se le remita nota del contenido de cada villa, con expresion de si ha salido, ò no, è igualm.te acordo su cumplim.to: y lo firmaron los Sores Presid.te y otros individuos de esta Junta de que doi fee

Vicente Lorenzo Soriano Lorenzo Andreu

Gil Mart.z Lorenzo

Gilly